

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



Limitaciones para la implementación de políticas educativas descentralizadas:  
análisis del caso Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia en el  
IEST Carlos Salazar Romero-Región Ancash

Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el título profesional de  
Licenciada en Ciencia Política y Gobierno presentado por:

Vera Visagel, Cynthia Melina

Asesora:

Bravo Chacón, Ángela María

Lima, 2023


## Informe de Similitud

Yo Ángela María Bravo Chacón, docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) de la tesis/el trabajo de investigación titulado Limitaciones para la implementación de políticas educativas descentralizadas: análisis del caso Modelo de Servicio Educativo Tecnológico de Excelencia en el IEST Carlos Salazar Romero-Región Ancash del/de la autor(a)/ de los(as) autores(as) Cynthia Melina Vera Visagel,

dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 18 %. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 05/07/2023.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha: Lima, 06 de julio del 2023

Apellidos y nombres del asesor / de la asesora: <u>Bravo Chacón, Ángela María</u>	
DNI: 45010136	Firma 
ORCID: 0000-0003-1191-5727	

## **Resumen**

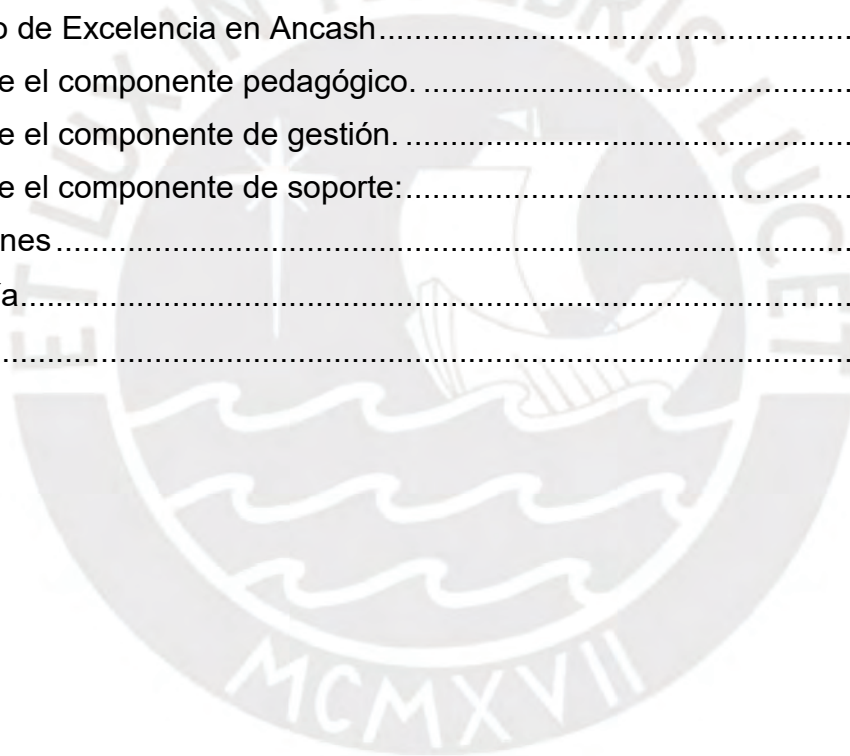
Este documento se realiza para la obtención de la Licenciatura en Ciencia Política y Gobierno, y tiene como principales referencias a la descentralización y la institucionalización de las reformas, a partir de la implementación de una política educativa. La metodología es cualitativa y se sustenta en un análisis de caso descriptivo, el IEST Carlos Salazar Romero ubicado en Nuevo Chimbote y que es la institución seleccionada, por el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Ancash, para la implementación del Modelo de Excelencia desde el 2018.

Para el análisis, se realizó una revisión y recuento de las principales normas, lineamientos y políticas relacionados a la educación superior tecnológica y la descentralización, y se consultó datos sobre inversión y presupuesto de canon y sobrecanon asignados a las instituciones educativas de la región Ancash, en el periodo 2016 -2021, permitiendo concluir limitados avances en la implementación de la política bajo estudio debido al escaso apropiamiento del Gobierno Regional.

Palabras clave: Educación Superior Tecnológica, Modelo de Excelencia, Institutos, Políticas de Educación Superior, Descentralización.

## Índice

Introducción .....	1
1. Problema de investigación:.....	2
2. Justificación: .....	5
3. Referencias de teoría: .....	7
4. Metodología y proceso de sistematización .....	9
5. Análisis .....	10
5.1 El marco normativo de las políticas en EST .....	10
5.2 El marco normativo de las políticas de descentralización.....	14
5.3 La implementación de Modelo de Excelencia en el GORE Ancash .....	20
5.3.1 Inversión de EST en Ancash, en el periodo 2016 -2021.....	22
5.3.2 Modelo de Excelencia en Ancash .....	27
5.3.2.1 Sobre el componente pedagógico. ....	30
5.3.2.2 Sobre el componente de gestión. ....	32
5.3.2.3 Sobre el componente de soporte:.....	33
6. Conclusiones .....	36
7. Bibliografía.....	38
8. Anexos.....	41



**Índice de gráficos**

**Gráfico 1:**Ruta de fomento del MINEDU, según alternativas de formación de la ESTP ..... 17

**Gráfico 2:**Región Ancash: Presupuesto en el sector educación según fuente de financiamiento, 2016-2021 ..... 23



## Índice de cuadros

<b>Cuadro 1:</b> Región Ancash: Matriculados en instituciones de EST, según sexo y gestión, 2016-2021 .....	22
<b>Cuadro 2:</b> Región Ancash: Presupuesto de canon y sobre canon asignado según función, 2021 .....	24
<b>Cuadro 3:</b> Región Ancash: Presupuesto de canon y sobre canon asignado al sector educación, 2016-2021 .....	25
<b>Cuadro 4:</b> IEST Carlos Salazar Romero: Avances en el componente pedagógico del Modelo de Excelencia (RM N°409-2017-MINEDU), 2022 .....	31
<b>Cuadro 5:</b> IEST Carlos Salazar Romero: Avances en el componente de gestión del Modelo de Excelencia (RM N°409-2017-MINEDU), 2022 .....	32
<b>Cuadro 6:</b> IEST Carlos Salazar Romero: Avances en el componente de soporte del Modelo de Excelencia (RM N°409-2017-MINEDU), 2022 .....	34



## Introducción

El presente trabajo de Suficiencia Profesional busca identificar los retos y las limitaciones en la implementación del Modelo de excelencia, mediante el análisis de la política de Educación Superior Tecnológica y el diseño de gestión descentralizada de la misma, a través del estudio de caso en el IEST Carlos Salazar Romero de la región Ancash.

En las secciones *problema de investigación, justificación y discusión del tema*, se presenta el tema de investigación de este informe desde la perspectiva de la Ciencia Política, en particular desde la mirada de gestión y administración pública y la gobernanza de las reformas educativas descentralizadas. Mientras que, en la sección *marco teórico* se identifican las fuentes de referencia, las cuales permitirán comprender y analizar la problemática propuesta.

En la sección *metodología y proceso de sistematización*, se detalla el proceso de recolección de información; finalmente, la sección análisis y conclusiones da luces sobre la brecha existente entre el diseño de la política de excelencia en EST y su implementación real en la región Ancash a través de los resultados obtenidos en la implementación del Modelo de excelencia en el IEST Carlos Salazar Romero de la región Ancash.



## **1. Problema de investigación:**

Las normas vigentes en la Educación Superior Tecnológica (en adelante, EST) se orientan al cumplimiento de la calidad en el servicio educativo pertinente orientado a las demandas del sector productivo para asegurar el derecho a la educación y fomentar el desarrollo del capital humano del país.

En ese marco, en el año 2017, el Ministerio de Educación (en adelante, MINEDU) crea el Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia” (en adelante, Modelo de Excelencia), mediante la RM N°409-2017-MINEDU, que tiene como como finalidad: “Contribuir con el desarrollo del país, a través de la formación integral de profesionales con competencias pertinentes y valores ciudadanos que contribuyan a su desarrollo personal y dinamice las economías regionales” (MINEDU, 2017).

Actualmente, se cuenta con 26 Institutos seleccionados en acuerdo entre el MINEDU y los Gobiernos Regionales que ejercen su mandato en el año 2017 para la implementación del Modelo de Excelencia. A cinco años de su creación, el avance en la implementación de esta política difiere de acuerdo con las prioridades regionales y el impulso de cada una de las instituciones por lograr la Excelencia. Los Institutos de Educación Superior Tecnológica (en adelante, IEST) que cuentan con mayor avance, dado que cuentan con licenciamiento institucional son: i) República Federal de Alemania (Lambayeque), ii) Huando (Lima Provincias), iii) José Carlos Mariátegui (Moquegua), iv) Francisco de la Paula Gonzáles Vigil (Tacna) y v) Simón Bolívar (Callao).

Los otros 21 institutos seleccionados vienen realizando avances para el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad y en la sostenibilidad del Modelo de Excelencia, uno de esos casos es el IEST Carlos Salazar Romero que se ubica en el Distrito de Nuevo Chimbote, y que en el año 2018 fue seleccionado por el Gobierno Regional de Ancash (en adelante, GORE Ancash) para la implementación progresiva del Modelo de Excelencia, mediante el Convenio Marco N° 348-2018-MINEDU entre el MINEDU y el GORE Ancash.



La oferta educativa en la región Ancash está compuesta por 4,570 instituciones educativas públicas y de ellas, 27 son instituciones de educación superior tecnológica que albergan un total de 5,953 estudiantes<sup>1</sup>; cabe indicar que estas no cuentan con proyectos de inversión pública en ejecución, evidenciando la escasa inversión del GORE Ancash por asegurar la calidad del servicio educativo en el nivel superior tecnológico<sup>2</sup>.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), a partir de la Encuesta de Demanda Ocupacional 2022, aplicada a las empresas de Ancash identificó que el 14% del personal a demandar deberá contar con al menos estudios profesionales técnicos y los programas más demandados serían Mecánica Automotriz, Electricidad Industrial y Mecánica de Mantenimiento, los que requieren contar con ambientes y equipamiento especializados que necesitan inversión y mantenimiento.

Asimismo, el IEST Carlos Salazar Romero, según referencias de los directivos de la institución, no tiene financiamiento para lograr mejoras de infraestructura y equipamiento, que permita brindar un servicio de calidad<sup>3</sup>. Los limitados recursos con los que cuenta están direccionados a cumplir las necesidades básicas, alejándose de lograr la Excelencia que propone el diseño original de la política para este reducido número de instituciones públicas.

De acuerdo a lo señalado, la calidad de la oferta condicionada por el acercamiento entre la oferta formativa y la demanda laboral se encuentra establecido como una política de Estado; sin embargo, cuando se llega a la etapa de implementación que concreta este diseño de política en los servicios de las IEST de la región, no se evidencia la capacidad de gestión, prioridad de política y fuerza (enforcement) institucional suficiente para conseguir cambios en el servicio, financiamiento y sostenibilidad.

---

<sup>1</sup> Minedu. Censo Escolar, 2021

<sup>2</sup> Revisión del aplicativo SSI- MEF e Informe de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash, 2019.

<sup>3</sup> Ningún IEST de la región cuenta con Licenciamiento Institucional.

Este panorama evidencia las limitaciones para implementar y sostener políticas educativas en el nivel superior tecnológico y en el diseño de gobernanza descentralizada de nuestro país, que para el caso de este nivel educativo propone una rectoría ambigua y declarativa del Ministerio de Educación, mientras que la ejecución y gestión del servicio recae en los GORE a pesar de que cuenten con recursos limitados para asumir dicha función dado que históricamente la gestión descentralizada de educación orienta sus recursos de personal, presupuesto y prioridad pública a la educación básica regular. La región Ancash, donde la institución seleccionada para la implementación del Modelo de Excelencia no ha logrado avances en estos cinco años se presenta como un caso interesante de análisis considerando que, la región es una de las principales receptoras de transferencias por canon minero y cuenta además con cadenas productivas y laborales desarrolladas y en necesidad de más y mejor fuerza laboral técnica profesionalizada.



## 2. Justificación:

El Modelo de Excelencia, creado en el 2017, fue diseñado y se dirige bajo la rectoría de MINEDU para la implementación gradual y sostenible en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos. En Ancash, el IEST Carlos Salazar Romero es seleccionado para dicha implementación en el año 2018, sin embargo, a la fecha de este informe no cuenta con ningún proyecto de inversión, financiado con recursos del canon ni que tenga como unidad ejecuta el GORE Ancash, que impulse la Excelencia, mostrando el limitado interés de las autoridades regionales por una política educativa que mejore la empleabilidad de los jóvenes y con impacto en la economía regional que permita la implementación real de la política diseñada.

La rectoría del MINEDU para el diseño de las políticas públicas en el sector educación, si bien impulsa el aseguramiento de la calidad en el servicio educativo desde los diseños de políticas, no cuenta con mecanismos reales que permitan asegurar la implementación regional de dichas políticas en las regiones, las cuales incluso pueden no apropiarse de las prioridades establecidas por el sector incluso cuando los problemas públicos son urgentes de atender. Tal es el caso de la región Ancash, donde las políticas en la EST no se encuentran priorizadas, ni cuentan con un componente de inversión y de gasto potentes, debido a la preferencia por garantizar el acceso en la educación básica.

Cabe destacar que la región recibe recursos del canon que no se ejecutan en su totalidad. En el 2020, Ancash ocupó el primer puesto como receptor de transferencias, seguida por Arequipa y Tacna<sup>4</sup> y en el 2021, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el monto asignado ascendió a S/ 430,852,739 con una ejecución total de 62.7%; sin embargo, no se tuvo ninguna asignación para el IEST Carlos Salazar Romero. Cabe destacar que los sectores que cuentan con mayor asignación presupuestal son agricultura, salud y educación. Esta condición es importante para la selección de caso ya que excluye el factor

---

<sup>4</sup> Diario El Peruano. Canon minero: Áncash, Arequipa y Tacna son las regiones que más recursos recibieron en el 2020. En <https://elperuano.pe/noticia/113289-canon-minero-ancash-arequipa-y-tacna-son-las-regiones-que-mas-recursos-recibieron-en-el-2020> Consulta: 14 de setiembre de 2022

de limitación de acceso a recursos regionales para la gestión e implementación de las políticas permitiendo observar otras dimensiones.

En ese sentido, el presente informe analiza, las limitaciones del modelo actual de gobernanza y gestión descentralizada de la implementación política de EST, a partir del estudio de caso de la implementación del Modelo de Excelencia en el IEST Carlos Salazar Romero. Para ello, se analiza la normativa vigente que diseña este marco institucional, los avances reales de implementación en el caso seleccionado y la brecha existente entre los lineamientos de política sectorial y su implementación real, a partir de la asignación presupuestal del GORE Ancash y los avances reportados.



### 3. Referencias de teoría:

Esta sección contiene las principales referencias de teoría vinculadas a la Ciencia Política que guiarán la investigación, como son Capacidad estatal, Descentralización e Institucionalización de reformas:

Según Cárdenas (2015), el término capacidad estatal contiene 4 categorías, relacionadas a la capacidad militar, capacidad burocrática y administrativa, capacidad estatal fiscal y la calidad y coherencia en las instituciones públicas. Asimismo, la define como la habilidad de generar ingresos a partir de los tributos del pueblo (O'Donnell, et al., 2015, p.75), para generar bienes públicos. Asimismo, esta investigación identifica que una elevada desigualdad política conduce a una baja inversión en capacidad estatal (O'Donnell, et al., 2015, p.83).

En la misma línea Bertranou (2015) define a la capacidad estatal como “la aptitud de los entes estatales para alcanzar los fines que le han sido asignados interna o externamente” (Bertranou, 2015, p.39) y entre los factores identifica la relación entre el Estado y la sociedad. Asimismo, identifica 2 dimensiones: opciones de política pública y capacidad para ejecutar estas políticas. Este enfoque permitirá el análisis en cuanto al diseño de la política de EST y la implementación en la región Ancash.

Adicionalmente, es necesario analizar el proceso de descentralización que según William Dillinger y Marianne Fay (1999), los gobiernos se están descentralizando, transfiriendo funciones y recursos a unidades subnacionales de gobierno. Ambos mecanismos permiten mantener la estabilidad política y conceder poder político dentro de un sistema reglamentado de adopción de decisiones. (Finanzas & Desarrollo / diciembre de 1999, p. 19). Los mencionados autores también refieren que esta transferencia se realiza buscando eficacia en la gestión del Estado y permiten una rápida reacción de la ciudadanía frente a ésta.

Como bien establece Ego (2003) la descentralización es la “redistribución democrática del poder en el territorio de una Nación” (Ego, 2003. P.9) que se

identifica como autonomía. Además, este autor considera que, en el Perú del siglo XX hubo un predominio parcial de descentralización, que se reconoce como un intento condicionado, debido a que el gobierno central tiene las principales facultades directivas del Estado, siendo distribuidas algunas competencias administrativas.

En el mismo sentido, el Consejo Nacional de Educación (2006) señala que la “descentralización educativa está sesgada hacia la desconcentración administrativa o entrampada en contradicciones normativas, y apoyada en el mismo modelo jerárquico y burocrático de gestión heredado del centralismo, concentrado en la formalidad de los procedimientos antes que en los resultados” (CNE, 2006, p.97).

De otro lado, Deguer (2020) analiza la implementación de las políticas públicas intersectoriales e intergubernamentales y los actores que intervienen en cada etapa, entendiendo a las políticas como “como un proceso que comienza con la identificación y definición de un problema y sigue con el diseño de las posibles soluciones, la elección de algunas de ellas, su implementación y la evaluación del alcance de los resultados obtenidos” (Deguer, 2020, p.6).

Sobre las reformas en educación, Dargent (2021) reconoce que existe una dificultad para gestar reformas en nuestro país y explica que éstas no se generan por diversos factores, entre ellos un marco normativo limitado y por tipos de agentes inmersos en política que responden a fines propios y relaciones clientelistas. Asimismo, da cuenta que sí existen intentos por generar reformas pero que estos se ven frustrados por la corrupción.

#### **4. Metodología y proceso de sistematización**

En esta sección se detalla el proceso de recolección de información y análisis del presente informe que da luces sobre la brecha existente entre la política de Excelencia en EST y la implementación, a partir del análisis de la inversión regional y la sostenibilidad en el IEST Carlos Salazar Romero.

Se utiliza una metodología cualitativa, a partir de un estudio de caso descriptivo, debido que “se pretende identificar los elementos clave o variables que inciden en un fenómeno” (Martínez, 2006, p.7), es decir a partir de la implementación del Modelo de Excelencia en el IEST Carlos Salazar Romero.

Teniendo en cuenta el marco normativo que nos refiriera a las limitaciones al diseño actual de la descentralización para implementar y sostener reformas en este nivel educativo desde el MINEDU y los GORE, así como referentes objetivos de la implementación como son el presupuesto y los reportes de avances, se realiza un análisis en tres niveles:

1. El marco normativo de las políticas en EST, a partir de la revisión documentaria de las políticas internacionales, nacionales y regionales referidas a la EST.
2. El marco normativo de las políticas de descentralización en educación, relacionado a las leyes y normas sobre la descentralización, con la finalidad de identificar a los principales actores y las funciones a realizar en lo correspondiente a la EST.
3. El estado de la implementación del Modelo de Excelencia por el GORE Ancash al año 2022. Análisis a partir de la inversión en la EST y los avances del IEST Carlos Salazar Romero para la implementación del Modelo de Excelencia. En lo concerniente a la inversión, se revisará información del gasto actualizado a partir de los aplicativos del MEF y sobre los avances del instituto, se solicitará información al MINEDU, se revisará los documentos de gestión de la institución y se realizará una visita de campo, con la finalidad de contrastar los avances referidos a los componentes del Modelo de Excelencia.

## **5. Análisis**

### **5.1 El marco normativo de las políticas en EST**

En esta sección, se realiza un recuento de las principales normas relacionadas a la Educación Superior Tecnológica (EST), partiendo del nivel más macro, correspondiente a las políticas internacionales hasta aterrizar en las competencias de los gobiernos regionales y locales, pasando por el liderazgo y rectoría del Estado. Es importante porque permite identificar la concordancia de la política nacional en sus finalidades y la claridad de los roles, responsabilidades y las funciones entre los niveles de gobierno para el diseño e implementación de reformas esperadas.

La finalidad pública de la EST está vinculada a la ampliación del derecho al servicio de educación superior y al desarrollo del capital humano y fuerza laboral competente, ambas finalidades tienen un amplio alcance de aceptación y de demanda ciudadana. La EST permite que las personas tengan oportunidades de desarrollo en el mercado laboral y el aseguramiento de su calidad de vida. Según el INEI (2020), el 31.2% de peruanos que integran el grupo etario de 17 a 24 años se encuentran matriculados en algún programa de educación superior, asimismo el 28.7%, se encuentra asistiendo, 19.3% al nivel universitario y 9.4% al no universitario. Además, en el periodo 2016-2021, la tasa de conclusión del nivel secundaria oscila entre 71.7% y 77.8%, respectivamente, generando una alta demanda de formación profesional y técnica, que permita a corto y largo plazo, una adecuada inserción laboral.

Esta finalidad pública está además sustentada en los marcos de normativa en educación desde aquellos más altos y declarativos como los marcos de derecho internacional hasta aquellos marcos más operativos de política como lo son los planes interanuales.

En 1948, un conjunto de Estados se compromete en “el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948), fijándose los cimientos de una serie de



potestades que garanticen una vida digna. En 1959, mediante la Resolución Legislativa N°13282, se aprueba en el Perú, esta Declaración. El art. 26 trata el tema de la Educación como un derecho de todas las personas, en el nivel básico debe ser gratuita y obligatoria y en los demás niveles, superior y/o técnica, debe ser accesible en condiciones de igualdad. Además, se señala como objetivo el desarrollo de la persona y el afianzamiento de sus libertades.

En el Perú, la Constitución Política aprobada y publicada en 1993, menciona en diferentes artículos la responsabilidad del Estado en temas de educación, así debe asegurar los programas de educación y la información adecuados a partir de la política nacional (art.6), garantizar la gratuidad de la enseñanza (art. 13) y la promoción del desarrollo científico y tecnológico del país (art.14) y es un deber del Estado que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada debido a su situación económica o limitaciones mentales o físicas (art.16).

Adicionalmente, se señala la finalidad de la educación para el desarrollo integral de la persona humana y la promoción del conocimiento. Sobre el sistema educativo, la Constitución indica que es descentralizado y el Estado coordina la política educativa y formula los lineamientos generales de los planes de estudios (art.16) y fija la prioridad en la asignación de los recursos ordinarios del Presupuesto de la República.

En el 2016, se aprueba Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes”, y se deroga la Ley N° 29394, esta norma se encarga de la regulación y gestión de las instituciones de educación superior tecnológica y pedagógica, reconoce la rectoría del Ministerio de Educación en cuanto a las políticas nacionales de educación superior (art. 4). Asimismo, la educación superior se sustenta en diferentes principios como calidad educativa, pertinencia, flexibilidad, inclusión social, transparencia, equidad, mérito, interculturalidad, permitiendo que la educación técnica llegue a todos los peruanos y permita el desarrollo y fortalecimiento de competencias que aseguren una inserción laboral acorde a las necesidades del sector productivo.

En el 2000, los objetivos de desarrollo del Milenio y posteriormente, en el 2015

los Objetivos de Desarrollo Sostenible ponen en la agenda internacional una serie de propuestas relacionadas a la disminución de la pobreza y el desarrollo de la persona humana. El objetivo de desarrollo sostenible 4 consiste en la educación de calidad y tiene como objetivo “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”<sup>5</sup>.

Entre las metas de este objetivo, se identifica 2 esenciales en el marco del fortalecimiento de competencias para jóvenes y adultos, que son “Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria” y “Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”<sup>6</sup>.

Sobre este objetivo, el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconoce a la educación formal y la formación continua como necesarias. Al respecto, la recolección de información que realiza la ONU señala que “la tasa media de participación de jóvenes y adultos en la enseñanza formal y no formal, antes de la pandemia, era solo del 25%”<sup>7</sup>. Esto complicaría la adecuada inserción de las personas en edad laboral e incidirá en el acceso a empleos informales, poco productivos y con limitados derechos laborales.

Es más, actualmente la ONU identifica que, debido a la pandemia, se espera el mayor aumento de desempleo mundial (ONU, 2020, p.40), afectando principalmente al sector informal, donde se ubican el 61% de los trabajadores de todo el mundo (ONU, 2020, p.41), y a la productividad laboral, que logró un aumento sostenido en los años anteriores, debido a la disminución de la jornada de trabajo (ONU, 2020, p.40).

---

<sup>5</sup> ONU. 17 Ob. En: <https://www.un.org/es/climatechange/17-goals-to-transform-our-world>

<sup>6</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 4: Educación de Calidad. En: <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-4-educaci%C3%B3n-de-calidad>. Consulta: 14 de septiembre de 2022

<sup>7</sup> ONU. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2021. En: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2021/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2021-Spanish.pdf> Consulta: 18 de setiembre de 2022

En esta línea, mediante DS N°012-2020-MINEDU se aprueba la “Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva (PNESTP)” que tiene seis objetivos prioritarios: i) Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva (en adelante, ESTP); ii) Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos; iii) Mejorar la calidad del desempeño de los docentes de la ESTP; iv) Fortalecer la calidad de las instituciones de la ESTP, en el ejercicio de su autonomía; v) Fortalecer la gobernanza de la ESTP, y el rol rector del Ministerio de Educación y vi) Movilizar recursos a las instituciones de la ESTP para la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación, el cumplimiento de los mismos permitirán la adecuada transición del nivel educativo básico al fortalecimiento de competencias que permitan una inserción laboral adecuada y que garantice la mejora de oportunidades y la calidad de vida de la población.

Proyecto Educativo Nacional<sup>8</sup>, que tiene como finalidad establecer mejoras en el servicio educativo nacional a través de un diálogo entre el Estado y la Sociedad, el cual cuenta con 6 objetivos estratégicos y 33 políticas, siendo el objetivo 5 denominado “Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional”, el que se articula con los IEST.

En tal sentido, el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM – Educación, 2016-2021, contempla en el segundo objetivo “Garantizar una oferta de educación superior y técnico-productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad” y en el tercer objetivo “Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje” de tal manera que los jóvenes peruanos puedan contar con acceso a educación de calidad orientada en la innovación, ciencia y tecnología que coadyuve a lograr una adecuada inserción en el mercado laboral, a través de una institución con competencias fortalecidas y adecuadas.

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional de Educación. Proyecto Educativo Nacional al 2021.

En el Perú, existe además un diseño de macro políticas específico a la descentralización de la gestión de la educación superior, el cuál es reciente y ha encontrado retos para su institucionalización e implementación los que son discutidos en este informe.

## **5.2 El marco normativo de las políticas de descentralización**

Para Finot (2001), el más relevante de los procesos de descentralización actuales es el territorial, debido al fortalecimiento de la lógica territorial frente a la sectorial. En varios países de América Latina, a partir de 1990, se transfirieron a las autoridades territoriales competencias referidas a la infraestructura básica, educación y salud. (Finot, 2001, p.17).

En el Perú, la descentralización a nivel de gestión y gobernanza de las políticas educativas es este proceso que redistribuye el poder en diferentes niveles para organizar y conducir a un desarrollo efectivo, se acompaña de una serie de reformas educativas impulsadas desde 1970<sup>9</sup> (Chiroque, 2015).

En 1982, la Ley N° 23384 - Ley General de Educación incluía a los institutos dentro de la Educación Superior con una orientación humanística y científica, que ofrece programas formativos relacionados a las actividades económicas regionales, además, se señala al Ministerio de Educación como el encargado de dirigir la política educativa y coordinar con los gobiernos regionales y locales (art.79).

La Constitución Política del Perú, publicada en 1993, señala en su capítulo XIV, referido a la Descentralización, que el territorio del Perú está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos (art. 189). Asimismo, según el art. 192, los gobiernos regionales están a cargo de la promoción del desarrollo y economía regional en armonía con las políticas nacionales y locales y son responsables de la ejecución de los planes y programas para la mejora socioeconómica regional.

---

<sup>9</sup> Ideele, Revista N°253. En: <https://revistaideele.com/ideele/content/%C2%BFreforma-educativa-en-marcha>

Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada en el 2002, brinda las orientaciones sobre la organización y las funciones que corresponden a los gobiernos regionales, que tienen a cargo la gestión pública regional y son responsables de velar por el desarrollo. Dentro de las competencias constitucionales, promueve y regula actividades y/o servicios en diferentes temas, entre ellos la educación. Entre las competencias compartidas, se ubica la responsabilidad de la gestión de los servicios educativos en todos los niveles, aplicando criterios que potencien el desarrollo regional.

En esta misma línea, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, publicada en el 2002, tiene como principal objetivo definir una ruta normativa entre los niveles de gobierno y tiene como finalidad “el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población” (art. 3).

Sobre las competencias, la misma norma señala las competencias exclusivas de los niveles de gobierno. En virtud a esto, el art. 26 señala que el diseño de políticas nacionales y sectoriales es exclusividad del gobierno nacional. En el caso de los gobiernos regionales, tienen como competencias exclusivas la planificación y programación del desarrollo de la región, así como la ejecución de las transferencias asignadas por el gobierno central para el cumplimiento de los programas sociales.

La Ley N° 28044 – Ley general de educación, promulgada en el 2003, establece los lineamientos de la educación y del sistema educativo peruano, además, de las funciones y responsabilidades de los niveles de gobierno, determinando que el Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación (art. 7) y que la misma debe ser consensuada entre el Estado y la sociedad considerando la diversidad propia de nuestro país y sus regiones.

Sobre la estructura del Sistema Educativo, el Artículo 29 detalla las etapas del mismo, dividiéndose en Básica y Superior, esta última se orienta al desarrollo de

competencias de acuerdo con la demanda de las empresas y necesidad de desarrollo del país. El Artículo 51 identifica a las instituciones que pertenecen al sistema educativo y son las universidades, institutos y escuelas, que de acuerdo al art.71 pueden ser públicas o privadas.

Sobre la gestión del sistema educativo, se identifica que es descentralizada y tiene cuatro instancias: i) La Institución educativa, donde se brinda el servicio, es responsable de la organización institucional, académica y administrativa (art. 68); ii) Unidad de gestión educativa local (UGEL) que es el órgano del gobierno local, tiene como finalidad fortalecer la gestión pedagógica y aterrizar las políticas, programas e intervenciones del nivel nacional y regional al ámbito provincial (art. 73); iii) La Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del gobierno regional, responsable del aseguramiento del servicio educativo, entre sus funciones se encuentra la formulación y ejecución del presupuesto de la región y la priorización y gestión del financiamiento de las inversiones (art. 77) y iv) Ministerio de Educación, el órgano del gobierno nacional, líder del sistema educativo y responsable de dirigir la política, sus lineamientos y programas (art.80).

En otras palabras, MINEDU brinda la parte normativa desde una rectoría que le permite el diseño de reformas, concentrando el poder sobre la toma de decisiones, y colocando a los demás actores como ejecutores sin voz. Tal situación, limita una gestión exitosa debido al poco involucramiento de los actores regionales y locales quienes además no tienen incentivos o sanciones externas reales por parte del MINEDU o incluso por parte de la ciudadanía regional si no cumplen con la política prescrita.

**Gráfico 1: Ruta de fomento del MINEDU, según alternativas de formación de la ESTP**



Fuente: MINEDU – Política Nacional de Educación Superior Técnico – Productiva, 2020

Acorde con esta Ley, el Proyecto Educativo Nacional al 2021 busca generar cambios en el ámbito educativo para toda la nación, siendo el proceso de descentralización clave para lograr este objetivo; sin embargo, reconoce que “es ampliamente conocido el lento, burocrático y confuso proceso de descentralización educativa, la inequitativa distribución de los recursos presupuestales que perjudica a las regiones más pobres, la renuencia de las autoridades gubernamentales a aumentar el presupuesto como lo señala la medida consensuada en el Acuerdo Nacional para llegar al 6% del PBI, así como al alto nivel de corrupción en el sector”. (CNE, 2006, p.97).

El Objetivo Estratégico 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad estableció en su Resultado 1<sup>10</sup> “Cambiar el actual modelo de gestión pública de la educación basándose en procedimientos democráticos y en el planeamiento, promoción, monitoreo y evaluación de políticas estratégicas nacionales”. Mientras que el Objetivo Estratégico 5: Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, estableció en su Resultado 3<sup>11</sup> la siguiente política, “Transformación de la calidad de la formación profesional”.

La evaluación del PEN, en lo correspondiente al objetivo estratégico señalado, menciona cambios en torno a la organización y estructura del sistema educativo,

<sup>10</sup> Resultado 1: Gestión Educativa Eficaz, Ética, Descentralizada y con Participación de La Ciudadanía.

<sup>11</sup> Resultado 3: Centros Universitarios y Técnicos forman Profesionales Éticos, Competentes y Productivos

principalmente expresados en modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y acciones vinculadas directamente a la institución educativa como el fortalecimiento del liderazgo pedagógico de los directores, la promoción e institucionalización de las redes educativas y la formulación de instrumentos de registro que constituyen el primer paso para conducir un necesario reordenamiento territorial de los servicios educativos. A pesar de ello, el fortalecimiento de las instituciones de educación superior no universitaria y su autonomía no se ha asumido como una prioridad.

Respecto al quinto objetivo estratégico señala que los avances están sujetos a la relación entre las políticas institucionales y, según el caso, a los procesos de acreditación que suponen una articulación entre los perfiles de egreso, un ajuste curricular en torno a ello y una autoevaluación que facilite esta adecuación en un plazo determinado con los recursos correspondientes.

Ley N° 30512 - Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes, publicada en el 2016, señala que “los institutos tecnológicos cuentan con autonomía administrativa, económica y educativa (art. 4) y además se señala las funciones de los principales actores, destacándose el liderazgo normativo del Ministerio de Educación en cuanto a la política nacional y se determina la creación del Educatec, que tiene relación con los gobiernos regionales y las coordinaciones para la implementación de procesos que permitan la organización de los IEST y su oferta educativa y la de los docentes; sin embargo, a la fecha, no se cuenta con esta institución implementada.

La Ley N° 31224 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, publicada en el 2021, señala que el Ministerio de Educación es el ente rector del sector educación a nivel nacional y en los subniveles de gobierno, en 5 materias, entre ellos la educación superior y técnico productiva. Entre las funciones rectoras, se encuentra “Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno”.



Bajo la misma norma, entre las funciones de competencia encontramos que Minedu está a cargo del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales sectoriales en todos los ámbitos de su competencia a nivel nacional. Es decir, las políticas públicas y sus procesos de implementación en el sector educación son lideradas por el Minedu y deben ser cumplidos en los tres niveles de gobierno. En concordancia con la Constitución Política del Perú, en el capítulo XIV referido a la Descentralización, el territorio del Perú está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos (art. 189).

Asimismo, según el art. 192, los gobiernos regionales están a cargo de la promoción del desarrollo y economía regional en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Asimismo, son los responsables de la ejecución de los planes y programas para la mejora socioeconómica regional.

Las normas mencionadas evidencian un intento por descentralizar la política en la EST; sin embargo, se reconoce la rectoría de MINEDU, que genera instrumentos de política y programas con propósitos y una gestión con una mirada de arriba hacia abajo, limitando la acción de los GORE a la desconcentración o apropiación real de las reformas dada su capacidad estatal, la falta de un diseño de incentivos o sanciones y que compartan y apropien las finalidades públicas y rutas de reforma que propone el MINEDU desde su rectoría. Y si bien se menciona cierta autonomía de los IEST, estos no tienen recursos económicos suficientes para dirigirse por sí mismos por lo que dependen a nivel programático y real de las decisiones tomadas por los GORE y el MINEDU.

### 5.3 La implementación de Modelo de Excelencia en el GORE Ancash

El Gobierno Regional de Ancash elaboró el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) Ancash 2016 - 2021<sup>12</sup>, bajo los lineamientos emitidos por el Centro de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), donde se establecen 6 objetivos estratégicos con el propósito de alcanzar la visión de desarrollo para el año 2030, siendo el Objetivo Estratégico 03. Mejorar la calidad de la Educación, a través de su Acción Estratégica N° 4 “Implementar y mejorar las condiciones adecuadas de infraestructura educativa, equipamiento y desarrollo de TIC’s para brindar servicios educativos de calidad” y Acción Estratégica N° 7 “Fomentar que las instituciones superiores ofrezcan carreras acorde con la demanda del mercado regional y local garantizando un mejor desempeño de los profesionales para el desarrollo regional y local”, con los que se busca mejorar la calidad de la educación en la región Ancash.

De acuerdo con lo señalado en el Informe de Evaluación de Resultados del PDRC Ancash 2021, los resultados de las Acciones Estratégicas establecidas no fueron evaluados debido a que no contaban con indicadores, por lo que solo se pudieron medir los Objetivos Estratégicos a los que apuntaban dichas acciones.

Por otro lado, en el 2018, mediante Convenio Marco N°384-2018-MINEDU, entre el GORE Ancash y MINEDU se acuerda la cooperación interinstitucional para la implementación del Modelo de Excelencia, con compromisos comunes para la aplicación del Modelo, la mejora continua del IEST Carlos Salazar Romero y el desarrollo integral de los estudiantes, acorde a los objetivos de la RM N°409-2017-MINEDU.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Ancash, 2021-2024 tiene como misión “Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Ancash a través del fortalecimiento de la identidad cultural, los valores, la preservación del medio ambiente, la gestión, transparente, concertada y de

---

<sup>12</sup> Plan de Desarrollo Regional Concertado Ancash 2016 - 2021 (versión sintetizada). Gobierno Regional de Ancash 2016. Consultado el 24 de julio de 2022. Recuperado de: <https://www.regionancash.gob.pe/pdrc.php>

calidad”<sup>13</sup> y cuenta con nueve lineamientos y quince objetivos estratégicos alineados a 6 sectores: Transportes y comunicaciones, salud, educación, medioambiente, cultura, igualdad de oportunidades y economía; siendo el Objetivo Estratégico Institucional 4: “Garantizar la calidad de la educación superior tecnológica, artística y pedagógica en la región Áncash” ubicándose en el puesto 3 de las prioridades y establece como unidad orgánica responsable a la Dirección Regional de Ancash.

Según el Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 Ampliado, correspondiente al año 2021<sup>14</sup>, en cuanto a este Objetivo Estratégico, y el indicador que corresponde a IEST, en el 2021 se tenía planificado un logro de 19%, es decir, alrededor de ocho (8) IEST, entre públicos y privados, que deberían lograr los procesos de licenciamiento y acreditación, pero no se obtuvo resultado alguno<sup>15</sup>.

De acuerdo a lo descrito, se refleja limitaciones para implementar y sostener políticas educativas en el nivel superior tecnológico en Ancash, específicamente en el caso del Modelo de Excelencia, los documentos de gestión regional no lo mencionan ni tratan como una necesidad, consecuentemente, tampoco se asigna un presupuesto para su desarrollo, evidenciando desinterés en políticas donde el gobierno regional de Ancash no ha participado en la toma de decisiones porque se desarrollaron con una mirada de arriba hacia abajo.

---

<sup>13</sup> Gobierno Regional de Ancash. Plan Estratégico Institucional, 2021-2024. P.4

<sup>14</sup> Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Ampliado correspondiente al año 2021, Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Junio 2022. Consultado el 24 de julio de 2022. Recuperado de: <https://www.regionancash.gob.pe/pdrc.php>

<sup>15</sup> Minedu. Consulta tu Instituto y Escuela. En: <http://www.minedu.gob.pe/superiortecnologica/consulta-instituto.php>. Consulta: 14 de septiembre de 2022.

Sineace. Reporte de acreditaciones vigentes. En: <https://app.sineace.gob.pe/Reportes/Acreditacion.aspx> Consulta: 14 de setiembre de 2022

### 5.3.1 Inversión de EST en Ancash, en el periodo 2016 -2021

La oferta educativa está compuesta por todas las instituciones que brindan el servicio educativo. En Ancash, el nivel superior no universitario está compuesto por 52 instituciones entre Escuelas de Formación Artística (1), Institutos de Educación Superior Tecnológica (43), Institutos de Educación Superior Pedagógica (6) y Escuelas de Educación Superior Pedagógica<sup>16</sup> (2) entre públicos y privados, que atienden a 11 mil 524 estudiantes<sup>17</sup>.

En el periodo 2016-2021, la matrícula total de estudiantes se mantiene sin variaciones considerables, sin embargo, a partir del 2019, el número de mujeres matriculadas en este nivel educativo es mayor al de sus pares masculinos, en aproximadamente 1000 estudiantes. De igual manera, desagregando la matrícula total por tipo de gestión, se evidencia que el crecimiento, en pública y en privada, fue ascendente (Cuadro 1). En los años siguientes, se observa un decrecimiento, principalmente en las instituciones de gestión privada, pudiendo atribuirse este hecho a las consecuencias de la pandemia del COVID-19.

**Cuadro 1: Región Ancash: Matriculados en instituciones de EST, según sexo y gestión, 2016-2021**

Año	Hombre	Mujer	Pública	Privada
2016	3,456	4,390	5,324	2,522
2017	4,332	4,833	6,127	3,038
2018	4,596	4,635	6,090	3,141
2019	4,684	4,801	6,253	3,232
2020	3,565	4,180	5,356	2,389
2021	3,529	4,517	5,953	2,093

Nota: En el nivel básico se incluye a los CETPRO. En lo correspondiente a Educación Superior Tecnológica, se considera a las instituciones de todos los sectores como las fuerzas armadas y policiales.

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar

En lo que corresponde a la Educación Superior Tecnológica, en el 2021, se registró en total 45 instituciones que albergan un total de 8,046 estudiantes<sup>18</sup>, de estos 2 mil 093 pertenecen a 17 instituciones del sector privado y 5 mil 547 estudiantes corresponden a 25 instituciones públicas con presencia en 17 de las 20 provincias, es decir en el 85% de las provincias de la región (Ver anexo 2).

<sup>16</sup> Actualmente se cuenta con 2 Escuelas debido a que estas instituciones pasaron por el proceso de licenciamiento institucional.

<sup>17</sup> Minedu, Censo Escolar, 2021

<sup>18</sup> Minedu, Censo Escolar, 2021

Para complementar el análisis, se tiene en cuenta las inversiones públicas, siendo necesario conocer cuáles son sus fuentes de financiamiento. Según el MEF, en el sector educación, se cuenta con recursos ordinarios, recursos directamente recaudados, recursos por operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias y recursos determinados<sup>19</sup>.

En el sector educación, entre las principales fuentes de financiamiento, se encuentra a los recursos ordinarios, que son los provenientes de la recaudación tributaria y que en el periodo 2016-2021 lograron un crecimiento sostenido, pasando de 662 millones a 1 mil 043 millones en este período. Le siguen en representatividad y en nivel de ejecución los recursos determinados, compuestos principalmente por canon, sobre canon y regalías. (Anexo 3).

Este último, es una transferencia que el gobierno nacional realiza a los gobiernos regionales y locales por conceptos como canon minero, canon hidro energético, canon gasífero, canon pesquero, canon forestal y canon y sobre canon petrolero, de acuerdo con la Ley N°27506 “Ley de Canon”. Para esta asignación a las regiones, se considera lo dispuesto por el MEF sobre la población y las necesidades básicas insatisfechas, además debe ser asignado al desarrollo de proyectos de inversión que atiendan las principales necesidades locales y regionales.

**Gráfico 2: Región Ancash: Presupuesto en el sector educación según fuente de financiamiento, 2016-2021**



1/ Se implementa desde 2018.  
Fuente: MEF -Consulta amigable. 29/08/2022

<sup>19</sup> Extraído de la página de consulta amigable del MEF.

Asimismo, de estas funciones las que tuvieron mayor ejecución fue la de Deuda pública Ambiente y Turismo, en las que se logró casi la totalidad del gasto. De otro lado, las funciones que registraron menor inversión y ejecución fueron Comunicaciones, Energía y Protección social, como se puede apreciar en el Cuadro 2.

**Cuadro 2: Región Ancash: Presupuesto de canon y sobre canon asignado según función, 2021**

Función	PIM (S/)	Girado (S/)	Ejecución (%)	Asignación (%)
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	43,443,300	19,685,274	45.3	10.08
Orden público y Seguridad	8,248,808	5,216,037	63.3	1.91
Turismo	4,995,697	4,953,405	99.2	1.16
Agropecuaria	113,985,518	70,059,235	61.6	26.46
Pesca	86,971	62,000	71.3	0.02
Energía	1,069,675	198,108	18.5	0.25
Industria	9,821,738	7,654,694	78.0	2.28
Transporte	56,776,794	31,912,737	56.2	13.18
Comunicaciones	86,541	4,000	4.6	0.02
Ambiente	334,083	333,764	99.9	0.08
Saneamiento	32,066,891	24,131,845	75.3	7.44
Salud	85,083,688	46,763,541	55.0	19.75
Cultura y Deporte	2,440,016	1,339,747	54.9	0.57
Educación	60,436,429	46,125,128	76.3	14.03
Protección Social	215,039	45,790	21.3	0.05
Deuda Pública	11,761,551	11,761,550	100.0	2.73
<b>Total</b>	<b>430,852,739</b>	<b>270,246,855</b>	<b>62.7</b>	<b>100.00</b>

Fuente: MEF - Consulta amigable. Consulta realizada el 20.08.2022

Entendiéndose al sector educación como uno de los priorizados, se procede a analizar la asignación de canon en el periodo 2016-2021, evidenciándose que el monto asignado ha sido variable en estos seis años; sin embargo, preocupa que en todo el periodo no se alcanzó el total de la ejecución. En los años 2018 y 2021, se registraron los mayores niveles de ejecución, alrededor del 70% (Cuadro 3).

Según MINEDU, en el 2015 el gasto público en educación en la región Ancash ascendía a 3.8% del PBI<sup>20</sup>, asignándose a inicial S/2,565, a primaria S/2,712, en

<sup>20</sup> MINEDU – Ancash: ¿Cómo vamos en Educación? 2016

secundaria S/3,026, a superior no universitaria S/ 3,381 y a superior universitaria S/ 3,958 por alumno<sup>21</sup>. Asimismo, se identifica que la región Ancash tiene el mayor gasto público en educación a nivel nacional, en el periodo 2006 – 2015.

En esta línea, según la página de Consulta amigable del MEF, el presupuesto en mención está orientado a la ejecución de proyectos en el nivel básico regular, de tal manera que desde el 2016 al 2021, dichas intervenciones pasaron de 41 con una asignación de S/ 54, 544,906 a 71 con una asignación de S/ 58, 589,915, en contraste con la educación tecnológica y pedagógica (Ver anexo 4).

Según el MINEM, S/ 6 630 millones fueron transferidos en el 2021 por concepto de canon minero, regalías mineras legales y contractuales, en el caso de Ancash la transferencia ascendió a S/ 430,852,739 y las funciones donde se destinó mayor inversión fueron: Agricultura, Salud, Educación y Transporte, lográndose en estas una ejecución de 61,6%, 55%, 76.3% y 56.2%, respectivamente. Cabe señalar, que en el 2020 Ancash ocupó el primer puesto como receptor de transferencias, seguida por Arequipa y Tacna<sup>22</sup>.

**Cuadro 3: Región Ancash: Presupuesto de canon y sobre canon asignado al sector educación, 2016-2021**

Año	PIM (S/)	Certificación (S/)	Girado (S/)	Ejecución (%)
2016	71,770,543	37,425,263	18,804,795	26.2
2017	71,310,367	58,506,904	28,368,005	39.8
2018	121,626,817	114,961,320	87,315,584	71.8
2019	89,098,966	76,528,965	38,336,629	43.1
2020	85,064,584	80,922,191	34,989,237	41.1
2021	60,436,429	58,175,042	46,125,128	76.3
<b>TOTAL</b>	499,307,706	426,519,685	253,939,378	-

Fuente: MEF - Consulta amigable. Consulta realizada el 13.08.2022

Estos resultados en la ejecución evidencian un panorama político complejo, en el cual, cuatro de sus presidentes regionales se vieron involucrados en casos de corrupción<sup>23</sup>, lo que confluye en una débil gestión institucional que limita la

<sup>21</sup> La información de la inversión en superior no universitaria y superior universitaria ha sido extraída de MEF – SIAF.

<sup>22</sup> El peruano. Canon minero: Áncash, Arequipa y Tacna son las regiones que más recursos recibieron en el 2020. En <https://elperuano.pe/noticia/113289-canon-minero-ancash-arequipa-y-tacna-son-las-regiones-que-mas-recursos-recipientes-en-el-2020> Consulta: 14 de setiembre de 2022

<sup>23</sup> Andina. Detienen a gobernador regional de Áncash implicado en caso de corrupción. En: <https://andina.pe/agencia/noticia-detienen-a-gobernador-regional-ancash-implicado-caso-corrupcion-823360.aspx> Consulta: 14 de setiembre de 2022

continuidad y el avance de las diferentes políticas públicas, especialmente en el sector educación y en la EST, la misma que no tiene una prioridad regional a pesar del impacto en el empleo y la economía.

Esas acciones, evidencian situaciones problemáticas de la descentralización, por ejemplo, para Ego (2003) “Las formas de gobierno regional y local, no sólo permiten un mejor acceso del ciudadano, sino que también constituyen una forma de gestión más adecuada de las potencialidades del territorio (2003, p. 12), y destaca la organización de la ciudadanía para ejercer sus derechos. Al respecto, se entiende una rendición de cuentas más rápida y menos burocrática, permitiendo en Ancash atender de manera efectiva algunos casos de corrupción de ex gobernadores como Álvarez, Ríos o Morillo<sup>24</sup>.

En ese contexto, las políticas educativas en Ancash no cuentan con una priorización, ni con un componente de inversión y de gasto potentes, a pesar de que la región recibe cifras cuantiosas del canon, y estas no se ejecutan en su totalidad. Asimismo, tampoco se prioriza esta fuente de financiamiento en el sector educación, donde los escasos recursos destinados se concentran en el nivel básico.

---

OSCE. OSCE presenta informe ante comisión que investiga casos de corrupción en Áncash. En: <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/osce-presenta-informe-ante-comisi%C3%B3n-que-investiga-casos-de-corrupci%C3%B3n-en-%C3%A1ncash> Consulta: 14 de setiembre de 2022.

<sup>24</sup> Andina. Áncash y su lamentable récord: 4 gobernadores regionales han terminado detenidos. En: <https://andina.pe/agencia/noticia-ancash-y-su-lamentable-record-4-gobernadores-regionales-han-terminado-detenidos-823530.aspx> Consulta: 14 de setiembre de 2022.



### 5.3.2 Modelo de Excelencia en Ancash

El plan de gobierno 2016-2021 del partido político “Peruanos Por el Kambio” (en adelante, PPK) reconoce a la “educación como un proceso que abarca toda la vida” (2016, Plan de Gobierno, p. 21), como resultado realiza diferentes propuestas para el aseguramiento de la calidad en el servicio educativo en todos sus niveles.

Desde la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (en adelante, DIGESUTPA) se inició las principales actividades para implementar el Modelo de Excelencia, en marzo del 2017. En tal sentido, remite a los gobiernos regionales los Oficio Múltiple 0013 y 014-2017/MINEDU-DIGESUTPA haciendo referencia a la Ley N°30512, el DS N°011-2022-ED, Reglamento de la Ley 28044 “Ley General de Educación” y la política educativa del gobierno vigente.

Además, el mismo documento señala la realización de un proceso de selección entre los institutos públicos “sobre la base de criterios de demanda por el servicio educativo, capacidad de crecimiento de los institutos y pertinencia de las carreras que se ofertan actualmente” (Oficio Múltiple 0013 y 014-2017/MINEDU-DIGESUTPA) para contar con una lista de posibles candidatos para la selección del Modelo y junto con el Gobierno Regional seleccionar el instituto a intervenir.

En otras palabras, la DIGESUTPA realizó una selección previa de institutos con potencial para convertirse en el instituto de Excelencia, sin embargo, la decisión final quedaría en mano de cada gobierno regional. De acuerdo a la octava disposición complementaria del Reglamento de la Ley 28044 “Ley General de Educación”, que se señala la creación de nuevos modelos de servicio educativos en coordinación entre el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales.

El 14 de julio de 2017, se publicó la creación del Modelo, mediante RM N°409-2017, la justificación se orienta en la falta de habilidades de los trabajadores peruanos para lograr empleos productivos que redunden positivamente en la economía y proponen a los institutos de educación superior como una “opción

atractiva” (MINEDU, Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia, 2017, p. 3) para la formación técnica de los jóvenes y permita el acceso al mercado de trabajo.

La finalidad del Modelo es “contribuir con el desarrollo del país, a través de la formación integral de profesionales con competencias pertinentes y valores ciudadanos que contribuyan a su desarrollo personal y dinamicen las economías regionales”. (MINEDU, Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia, 2017, p. 4).

Además, como objetivo general se consideró “garantizar que las personas de cada región tengan la oportunidad de acceder a un servicio educativo superior tecnológica de Excelencia en Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos, los cuales mejoran continuamente su calidad y pertinencia, y se centran en formar profesionales técnicos con las competencias técnicas y de empleabilidad que requiere el sector productivo, para lograr una exitosa inserción laboral y un adecuado desarrollo profesional futuro”. (MINEDU, Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia, 2017, p. 4).

Este Modelo contempla 3 componentes:

- i. Componente pedagógico: relacionado al cumplimiento de la normativa a cargo de MINEDU, como son los Lineamientos Académicos Generales y el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa, además de la pertinencia de los programas de estudio acorde a las necesidades del mercado y las competencias de los docentes.
- ii. Componente de gestión: referido a la organización institucional, centrada en las necesidades del estudiante.
- iii. Componente de soporte: relacionado a la implementación del Modelo.

Mediante Decreto Supremo N° 237-2019-EF, se aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, 2019 – 2030 que tienen 9 objetivos prioritarios y dentro de ellos se encuentra “Fortalecer el capital humano” que, identifica como Medida de política 2.4 a los Institutos de Excelencia (IDEX) y los define como aquello que cumplen las condiciones básicas de calidad, son referentes

regionales y responden a la demanda de mano de obra de las regiones (MEF, Plan Nacional de Competitividad y Productividad, 2019, p.23).

Según lo planificado, el hito 1 debió cumplirse hasta diciembre de 2019 y contempla:

- i) Licenciamiento de los 4 primeros IDEX
- ii) 19 perfiles de proyecto formulados
- iii) 7 expedientes técnicos de obra en formulación

Hasta julio de 2021 debió lograr diecinueve expedientes técnicos de obras viables y hasta julio de 2025, el licenciamiento de 2 IDEX adicionales.

Actualmente, se cuenta con 26 Institutos seleccionados para la implementación del Modelo, 1 por región (ver anexo 4), que cuentan con Convenios Marco firmados por los gobiernos regionales y Minedu. El avance en la implementación difiere de acuerdo con las prioridades regionales y el impulso de cada una de las instituciones por lograr la Excelencia.

Los IEST que cuentan con mayor avance, dado que cuentan con licenciamiento institucional son República Federal de Alemania (Lambayeque), Huando (Lima Provincias), José Carlos Mariátegui (Moquegua), Francisco de la Paula Gonzáles Vigil (Tacna) y Simón Bolívar (Callao).

Los otros 21 institutos seleccionados realizan avances para el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad y en la sostenibilidad del Modelo, entre estos, se encuentra el IEST Carlos Salazar Romero oferta ocho (8) programas de estudios: Contabilidad, Enfermería Técnica, Química Industrial, Electrónica Industrial, Desarrollo de Sistemas de Información, Mecatrónica Automotriz, Mecánica de Producción Industrial y Electricidad Industrial, y en el año 2018 fue seleccionado por el GORE Ancash para la implementación progresiva del Modelo de Excelencia, mediante el Convenio Marco N° 348-2018-MINEDU entre el MINEDU y el GORE Ancash.

Asimismo, el IEST Carlos Salazar Romero, según referencias de los directivos de la institución, no tiene financiamiento para lograr mejoras de infraestructura y equipamiento, que permita brindar un servicio de calidad<sup>25</sup>. Los limitados recursos con los que cuenta están direccionados a cumplir las necesidades prioritarias, alejándose de lograr la Excelencia, debido al débil acercamiento que tienen a las autoridades regionales y la mínima vinculación con el sector empresarial.

Actualmente, se cuenta con los siguientes avances del Modelo en el IEST Carlos Salazar Romero contrastando los lineamientos del diseño política prescrita con la implementación real al año 2022.

#### **5.3.2.1 Sobre el componente pedagógico.**

En el cuadro 4, se presenta los avances del IEST Carlos Salazar Romero en el componente pedagógico, que se sustenta en cinco características: i) Oferta formativa pertinente a la demanda del sector productivo, ii) Enfoques de modelo de formación que incorporan al sector productivo, iii) Docentes con adecuadas competencias y actualizados en su especialidad, iv) espacios de aprendizaje para la colaboración y la innovación y v) Proceso de admisión acorde al perfil del estudiante, y que se sustentan en el Lineamientos Académicos Generales.

---

<sup>25</sup> Ningún IEST de la región cuenta con Licenciamiento Institucional.

**Cuadro 4: IEST Carlos Salazar Romero: Avances en el componente pedagógico del Modelo de Excelencia (RM N°409-2017-MINEDU), 2022**

Características	Descripción	Avance
<b>1.1 Oferta formativa pertinente a la demanda del sector productivo</b>	Los programas de estudios ofertados por el Instituto de Excelencia, así como sus contenidos, están diseñados para brindar herramientas y desarrollar competencias en los estudiantes para que logren una exitosa inserción en un ámbito laboral digno y un sostenido desarrollo profesional. Los programas de estudios o carreras responden a las necesidades del mercado laboral y cumplen los lineamientos académicos generales para institutos de educación superior tecnológica emitidos por el Minedu. Para que la oferta formativa sea pertinente, los programas de estudios se alimentan principalmente de la participación de los representantes del sector productivo, para identificar las principales competencias técnicas y de empleabilidad requeridos para el adecuado desempeño profesional de los egresados.	El IEST Carlos Salazar Romero cuenta con los planes de estudio de los 8 programas actualizados, de acuerdo con los LAG y el CNOF, según Oficio N°00594-2021-MINEDU-DIGESUTPA-DISERTPA
<b>1.2 Enfoques de modelo de formación que incorporan al sector productivo</b>	La propuesta pedagógica de la institución educativa incorpora en sus programas de estudios o carreras, según las características de las actividades económicas de la región, los siguientes enfoques de modelos como parte de la formación de los estudiantes: a. Modelo dual. b. Modelo alternancia.	Según la revisión de la página web de la institución, no se brinda estos enfoques.
<b>1.3 Docentes con adecuadas competencias y actualizados en su especialidad</b>	Los docentes de los Institutos de Excelencia cursan obligatoriamente un programa de capacitación inicial, en donde se incluyen temas de fortalecimiento de competencias pedagógicas, así como aspectos esenciales de los procesos y la cultura de la institución educativa que aplica el Modelo. Los docentes actualizan sus conocimientos permanentemente al estar en contacto con los sectores productivos, participan en el desarrollo de productos o servicios para las empresas (proyectos para la solución de problemas, cursos de capacitación permanente para trabajadores, etc.) y reciben también capacitaciones de las empresas para la actualización permanente en los avances en el sector.	Los docentes de la Institución han participado en el Programa de Fortalecimiento de Competencias dirigido por la DISERTPA y además cuentan con capacitaciones técnicas específicas y en la gestión de laboratorio de Fabricación Digital (FAB LAB).
<b>1.4 Espacios de aprendizaje para la colaboración y la innovación</b>	Los siguientes espacios de aprendizaje de la institución educativa deben responder a la propuesta pedagógica y caracterizarse por motivar y estimular la colaboración y la innovación entre estudiantes y docentes; sin dejar de lado el cumplimiento de las disposiciones, principios, conceptos, criterios de diseño y otros aspectos señalados en las normas técnicas de infraestructura educativa correspondientes. El IEST debe contar con: • Espacios para actividades especializadas • Espacios para la investigación e innovación • Espacios para usos múltiples • Espacios para la formación integral	Cuenta con el PIP con CUI 2473378 "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Tecnológica Del IESTP Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote - provincia de Santa - departamento de Ancash", considerado en el PMI 2023-2025, el mismo que cuenta con los "Criterios de Diseño para Ambientes de los de los Institutos Tecnológicos de Excelencia", acorde con la RVM N°283-2019-MINEDU.
<b>1.5 Proceso de admisión acorde al perfil del estudiante</b>	Proceso que busca que los ingresantes cuenten con la vocación y las competencias para desenvolverse en el mundo profesional. Además, permite un primer diagnóstico de los ingresantes.	A la fecha, no se cuenta con este proceso implementado.

Fuente: RM 409-2017-Minedu. Visita al IEST Carlos Salazar Romero, 3 de septiembre de 2022.

### 5.3.2.2 Sobre el componente de gestión.

El cuadro 5 detalla los avances del IEST Carlos Salazar Romero en el componente de gestión según las características: i) Gestión articulada con el sector productivo, ii) Compromiso con el fortalecimiento de la EST de la región y iii) Organización del Instituto de excelencia.

**Cuadro 5: IEST Carlos Salazar Romero: Avances en el componente de gestión del Modelo de Excelencia (RM N°409-2017-MINEDU), 2022**

Características	Descripción	Avance
<b>2.1 Gestión articulada con el sector productivo</b>	Los institutos de Excelencia mantienen una relación estrecha con los principales representantes del sector productivo, con el objetivo de recoger, evaluar e incorporar sus demandas en la definición de su oferta formativa y la implementación del servicio educativo. Esta relación se manifiesta transversalmente en los distintos aspectos, no solo en la parte pedagógica, sino también en la institucional. En esta línea, los Institutos de Excelencia que aplican el Modelo de Excelencia cuentan con la participación del sector productivo regional en su consejo de asesor, de tal forma que el instituto tenga la capacidad de adaptarse a los cambios de la economía regional. Aquí, el sector aporta en las tomas de decisiones de la institución y manifiesta las necesidades identificadas por la industria y apoya en la definición de las estrategias.	Actualmente, la institución cuenta con convenios con empresas para la realización de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
<b>2.2 Compromiso con el fortalecimiento de la educación superior tecnológica de la región</b>	Los Institutos de Excelencia que aplican el Modelo de Excelencia son conscientes de que comparten el territorio con otros institutos y de la importancia de generar redes de intercambio para potencializar los recursos que poseen a favor del fortalecimiento de la educación superior tecnológica. Estos recursos pueden ser tanto intelectuales (buenas prácticas, conocimientos especializados, entre otros) como materiales (infraestructura, equipos, entre otros). En ese sentido, incorporan dentro de sus objetivos institucionales la promoción para el desarrollo de los institutos de educación superior tecnológica de su región y/o con especialidades afines. Este objetivo puede materializarse por medio de los intercambios de estudiantes, docentes, oferta de servicios conjuntos en la comunidad, proyectos productivos conjuntos, buenas prácticas; la elaboración conjunta de capacitaciones, proyectos de innovación tecnológica o pedagógica; entre otros que se consideren pertinentes.	En el 2022, la institución desarrolló el Congreso Regional “Enfoque por competencias, políticas educativas regionales y sus implicancias en la mejora de los IES en la región Ancash”. Además, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) señala el trabajo en red con otras instituciones para el desarrollo regional.
<b>2.3 Organización del instituto de Excelencia</b>	La organización de la institución educativa se rige por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, las normas establecidas por el Minedu y las que se derivan del presente Modelo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección general</li> <li>• Consejo asesor</li> <li>• Unidad académica</li> <li>• Unidad de investigación</li> <li>• Unidad de bienestar y empleabilidad</li> <li>• Unidad de formación continua</li> <li>• Área de calidad</li> <li>• Área de administración</li> </ul>	Orgánicamente cuentan con todas estas oficinas o instancias, según organigrama institucional y el PEI, adicionalmente, las mismas elaboran un plan anual de trabajo. Sin embargo, ninguna tiene un ambiente asignado en la institución, limitando la atención al público.

Fuente: RM 409-2017-Minedu. Visita al IEST Carlos Salazar Romero, 3 de septiembre de 2022.

### 5.3.2.3 Sobre el componente de soporte:

El cuadro 6 detalla los avances en las características siguientes: i) Provisión de recursos humanos, ii) Provisión y mantenimiento de recursos para el aprendizaje, iii) Fortalecimiento de capacidades de los actores, iv) Monitoreo de la implementación del Modelo y v) Mecanismos de colaboración, los que permiten una adecuada implementación.



**Cuadro 6: IEST Carlos Salazar Romero: Avances en el componente de soporte del Modelo de Excelencia (RM N°409-2017-MINEDU), 2022**

Características	Descripción	Avance
3.1 Provisión de recursos humanos	La provisión de personal docente, directivo, administrativo u otros que se requiera para implementar el Modelo, se realiza en el marco de la normativa vigente y las disposiciones específicas emitidas por el Minedu en función a sus competencias. Esta busca contar de manera oportuna con profesionales adecuados, según el perfil esperado y comprometidos con la cultura del Instituto de Excelencia.	Según el Censo Escolar 2021, el instituto cuenta con 78 docentes distribuidos en 8 programas de estudio y atendiendo a 838 matriculados.
3.2 Provisión y mantenimiento de recursos para el aprendizaje	La provisión y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, ya sea infraestructura, equipamiento o mobiliario, se realiza en el marco de la normativa vigente que regula la contratación de bienes, servicios u obras, y las disposiciones específicas emitidas por el Minedu, en función a sus competencias. Los Gobiernos Regionales programaran en sus respectivos presupuestos institucionales los recursos que requieran los Institutos de Excelencia para cubrir sus necesidades básicas, inversiones específicas, entre otras necesidades identificadas. Además, pueden obtener recursos mediante donaciones o convenios con otras organizaciones públicas o privadas para mejorar la calidad de los recursos para el aprendizaje con los que cuentan los Institutos de Excelencia.	No se cuenta con avances en esta característica. Las autoridades de la institución refieren limitado o nulo apoyo del GORE para la provisión adecuada de recursos. Asimismo, el PEI del instituto identifica La institución no cuenta con una asignación presupuestal para equipamiento por parte del gobierno nacional y regional.
3.3 Fortalecimiento de capacidades de los actores	El Minedu, en el marco de sus competencias, desarrolla programas de capacitación y asistencia técnica para docentes, directivos y administrativos, según sea el caso, con el fin de cumplir con los objetivos del Modelo. Para esto, diagnostica la situación inicial de los actores para planificar de manera más acertada las competencias que se necesitan fortalecer y las modalidades más pertinentes. Adicionalmente, las Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces, podrán programar actividades con el mismo fin, en coordinación con el Minedu. Asimismo, los institutos de Excelencia podrán gestionar actividades para el fortalecimiento de su personal.	DISERTPA, dirección de línea de la DIGESUTPA, realiza anualmente capacitaciones. Los directivos mencionan que se encuentran participando en la capacitación de FAB LAB.
3.4 Monitoreo de la implementación del Modelo	El Minedu cuenta con especialistas para monitorear los avances, identificar oportunamente las dificultades de los actores y realizar acciones de mejora durante la implementación del Modelo. Según las necesidades identificadas, los especialistas coordinan con los directores, los docentes y con las Direcciones Regionales de Educación. Asimismo, el Minedu gestiona la información y los resultados de las acciones implementadas, con la finalidad de establecer mejoras y modificaciones al Modelo, considerando el contexto de las regiones y las particularidades de los institutos.	Minedu cuenta con un equipo a cargo de la implementación y seguimiento del Modelo de Excelencia.
3.5 Mecanismos de colaboración	El Minedu y el Gobierno Regional dentro de cuya jurisdicción se ubique el Instituto de Excelencia, con la finalidad de garantizar la adecuada implementación del Modelo de Excelencia suscriben convenios de colaboración interinstitucional en el marco de la normativa vigente, que permitan la sostenibilidad y aseguramiento de la calidad del Instituto de Excelencia. Todas las acciones descritas en los tres componentes del Modelo estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de cada uno de los intervinientes, y a la habilitación legal correspondiente para autorizar transferencias de partidas a favor de los Gobiernos Regionales.	Convenio Marco Nro. 384-2018-MINEDU firmado entre Minedu y el GORE Ancash para la implementación del Modelo de Excelencia en el IEST Carlos Salazar Romero.

Fuente: RM 409-2017-Minedu. Visita al IEST Carlos Salazar Romero, 3 de septiembre de 2022.



Como demuestran los cuadros con el avance de cada componente del Modelo, existen avances en todos; sin embargo, no son suficientes debido a que el IEST actualmente no cuenta con el licenciamiento institucional, es decir, mantiene brechas en las Condiciones Básicas de Calidad, permitiendo inferir que al no cumplir lo mínimo para garantizar la calidad del servicio, la excelencia se torna más lejana.

De otro lado, en la visita programada para conocer los logros de la institución referidos al Modelo, en el marco del presente informe, se pudo verificar que la institución necesita realizar mantenimiento a la infraestructura, mobiliario y equipamiento, además, es necesario mejorar las condiciones de limpieza y habitabilidad en las aulas, talleres y laboratorios. Cabe destacar que si bien cuentan con algunos equipos nuevos, estos se han realizado a través de los Fondos Concursables de PMESUT<sup>26</sup> y la intervención del Programa Presupuestal 0147<sup>27</sup>, que dirige MINEDU.

Adicionalmente, referente a la infraestructura y el equipamiento, la institución cuenta con el PIP con CUI 2473378 "Mejoramiento del servicio de educación superior tecnológica del IESTP Carlos Salazar Romero distrito de Nuevo Chimbote - provincia de Santa - departamento de Áncash", considerado en el PMI 2023-2025, con programación de la inversión a partir del 2024.

El personal directivo de la institución considera un logro que se inicie este proyecto porque en reiteradas oportunidades han asistido a la DRE Ancash y les han manifestado que no cuentan con un presupuesto que permite avanzar en el cierre de brechas o en la implementación del Modelo, hasta que esto suceda básicamente están a la expectativa de que el MINEDU continúe implementando el Modelo porque no encuentran respuestas de su gobierno regional.

---

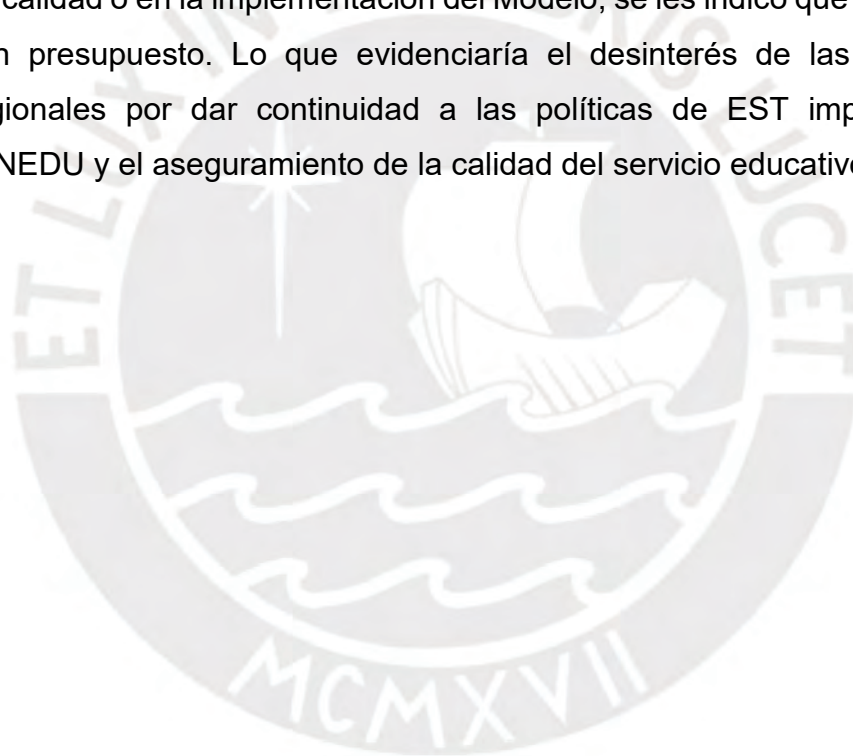
<sup>26</sup> <https://www.pmesut.gob.pe/>

<sup>27</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/ppr/prog\\_presupuestal/articulados/articulado\\_0147\\_2018.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/ppr/prog_presupuestal/articulados/articulado_0147_2018.pdf)

## 6. Conclusiones

- El presente trabajo de Suficiencia Profesional buscó identificar los retos y las limitaciones en la implementación del Modelo de Excelencia, mediante el análisis de la política de Educación Superior Tecnológica a través del estudio de caso en el IEST Carlos Salazar Romero de la región Ancash.
- Las políticas desarrolladas para mejorar la empleabilidad de los jóvenes y la adecuada inserción en el mercado laboral promovieron el diseño y la implementación de un Modelo de servicio educativo tecnológico con asidero en la política educativa del gobierno, mostrando una alta claridad y urgencia del problema público, sin considerar la apropiación e impulso del Modelo por los gobiernos regionales.
- El análisis del marco de normativas nos muestra que en el diseño actual de gobernanza y gestión descentralizada se reconoce la rectoría de MINEDU, que genera instrumentos de política y programas con propósitos y una gestión con una mirada de arriba hacia abajo, limitando la acción de los GORE a la desconcentración o apropiación real de las reformas dada su capacidad estatal, la falta de un diseño de incentivos o sanciones lo que limita que compartan y apropien la finalidades públicas y rutas de reforma que propone el MINEDU desde su rectoría.
- La implementación del Modelo IDEX se sustentó en criterios de pertinencia de la oferta educativa y crecimiento potencial de la institución, pero finalmente la decisión quedó en manos del gobierno regional. Los documentos de gestión de la región Ancash evidencian el limitado interés y apropiación de esta prioridad de política y problema público. En ese contexto, las políticas educativas en Ancash no cuentan con una priorización, ni con un componente de inversión y de gasto potentes, a pesar de que la región recibe cifras cuantiosas del canon, y estas no se ejecutan en su totalidad. Asimismo, tampoco se prioriza esta fuente de financiamiento en el sector educación, donde los escasos recursos destinados se concentran en el nivel básico.

- El IEST Carlos Salazar Romero ha iniciado un proceso de implementación del Modelo de Excelencia en el 2018; sin embargo, los avances son limitados en cada uno de los componentes. Adicionalmente a ello, no cuenta con las condiciones de calidad del servicio, lo cual hace lejana la denominación de Excelencia.
- El análisis de los componentes del Modelo de Excelencia en el IEST Carlos Salazar Romero no mencionan acercamiento ni intervención con el GORE Ancash, asimismo, los directivos manifiestan que cuando solicitaron financiamiento para avanzar en el cierre de brechas de condiciones básicas de calidad o en la implementación del Modelo, se les indicó que no se cuenta con presupuesto. Lo que evidenciaría el desinterés de las autoridades regionales por dar continuidad a las políticas de EST impulsadas por MINEDU y el aseguramiento de la calidad del servicio educativo.



## 7. Bibliografía

- Bertranou, J. 2015. Capacidad estatal: Revisión del concepto y algunos ejes de análisis y debate. En: Revista Estado y Políticas Públicas N° 4. Año 2015. ISSN 2310-550X pp 37-59.
- Constitución Política del Perú [Const], 29 de diciembre de 1993.
- Consejo Nacional de Educación. 2006. Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú. Documento de política.
- Chiroque, S. 2015. ¿Reforma Educativa en Marcha? en Revista del Instituto de Defensa Legal N°253. <https://revistaideele.com/ideele/content/%C2%BFreforma-educativa-en-marcha>. Última consulta: 14 de septiembre de 2022.
- Dargent, E. 2021. El páramo reformista: Un ensayo pesimista sobre la posibilidad de reformar al Perú Primera edición digital. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial.
- Deguer, C. 2020. “La intersectorialidad en las políticas públicas como respuesta a problemas complejos; la prevención del embarazo adolescente no intencional. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Académica de Argentina.
- Ministerio de Educación del Perú .2020. Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU que aprueba Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva. Documento de política.
- Ego Aguirre, M. 2003. La descentralización en el Perú a inicios del siglo XXI: de la reforma institucional al desarrollo territorial. Volumen I. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2003.
- Diario Oficial El Peruano. 2022. Canon minero: Áncash, Arequipa y Tacna son las regiones que más recursos recibieron en el 2020. En <https://elperuano.pe/noticia/113289-canon-minero-ancash-arequipa-y-tacna-son-las-regiones-que-mas-recursos-recibieron-en-el-2020> última consulta: 14 de setiembre de 2022.
- Gobierno Regional de Ancash. Proyecto Educativo Regional, Ancash 2007-2021. Documento de política.
- Gobierno Regional de Ancash - Sub-Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial. Informe de Evaluación de Resultados del PDRC Ancash 2021. Documento de política. Última consulta: 24 de julio de 2022. Recuperado de: <https://www.regionancash.gob.pe/pdrc.php>
- Gobierno Regional de Ancash. Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 Ampliado correspondiente al año 2021,

Sub-Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial junio 2022.  
Documento de política.

- Gobierno Regional de Ancash. Plan Estratégico Institucional, 2021-2024. Documento de política.
- Gobierno Regional de Ancash. Autoridades regionales reinstalan el consejo participativo regional de educación – COPARE. En: <https://www.regionancash.gob.pe/noticias.php?id=517> Última consulta: 14 de setiembre de 2022. Documento de política.
- Hernández, C. 2021. A propósito del Día de los Derechos Humanos y la proclamación de La Declaración Universal de los Derechos Humanos. USAT. En: <http://www.usat.edu.pe/articulos/a-proposito-del-dia-de-los-derechos-humanos-y-la-proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-humanos/> última consulta: 14 de setiembre de 2022.
- Instituto Peruano de Economía. 2022. Retos de la Educación Remota Durante la Pandemia. En <https://www.ipe.org.pe/portal/ancash-retos-de-la-educacion-remota-durante-la-pandemia/> Última Consulta: 14 de setiembre de 2022.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2020. Perú: Indicadores de Educación por Departamento, 2009-2019.
- Gobierno del Perú. Ley N°27506 Ley de Canon.
- Gobierno del Perú. Ley General de Educación - Ley Nro. 28044.
- Gobierno del Perú. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes - Ley N° 30512.
- Martínez, P. 2006. El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica Pensamiento & Gestión, núm. 20, julio, 2006, pp. 165-193 Universidad del Norte Barranquilla, Colombia.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, 2019. Plan Nacional de Competitividad y Productividad, 2019 – 2030. Documento de política.
- Ministerio de Educación del Perú. 2016 Ancash: ¿Cómo vamos en Educación? Documento de política.
- Ministerio de Educación del Perú. 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016 – 2021 Fase Estratégica del Proceso de Planeamiento Estratégico. Documento de política.
- Ministerio de Energía y Minas del Perú .2022. Boletín Estadístico Minero. Edición N°01-2022. P.15

- Naciones Unidas 2015. Asamblea General Documentos Oficiales. Septuagésimo período de sesiones. Suplemento núm. 1. Nueva York.
- Naciones Unidas 2020. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020.
- Naciones Unidas 2016. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 4: Educación de Calidad. En: <https://www.sdgfund.org/es/objetivo-4-educaci%C3%B3n-de-calidad>. Consulta: 14 de septiembre de 2022.
- O'Donnell, G., Cárdenas, M., Mann, M., Ziblatt, D., Oszlak, O., Geddes, B., Rockman, B. A. 2015. Capacidades estatales. Diez textos fundamentales. Buenos Aires: CAF. Retrieved from <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/715>
- Partido Político Peruanos Por el Kambio. Plan de gobierno, 2016-2021.



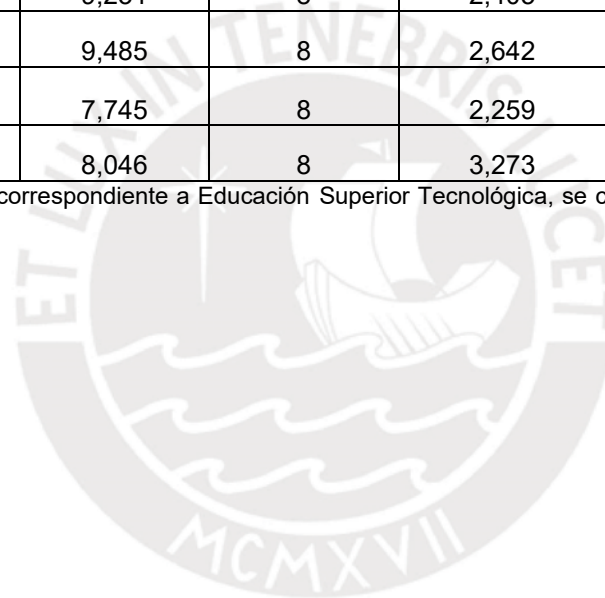
## 8. Anexos

**Anexo 1: Región Ancash: Matriculados e instituciones según nivel educativo, 2016 – 2021**

Año	Básica		Superior Tecnológica		Superior Pedagógica		Superior Artística		Total	
	Instituciones	Matriculados	Instituciones	Matriculados	Instituciones	Matriculados	Instituciones	Matriculados	Instituciones	Matriculados
<b>2016</b>	5,222	308,853	44	7,846	9	1,554	1	262	<b>5,276</b>	<b>318,515</b>
<b>2017</b>	5,288	305,228	46	9,165	9	1,978	1	339	<b>5,344</b>	<b>316,710</b>
<b>2018</b>	5,313	304,348	45	9,231	8	2,405	1	370	<b>5,367</b>	<b>316,354</b>
<b>2019</b>	5,325	308,546	45	9,485	8	2,642	1	368	<b>5,379</b>	<b>321,041</b>
<b>2020</b>	5,273	313,154	42	7,745	8	2,259	1	374	<b>5,324</b>	<b>323,532</b>
<b>2021</b>	5,211	313,251	43	8,046	8	3,273	1	349	<b>5,263</b>	<b>324,719</b>

Nota: En el nivel básico se incluye a los CETPRO. En lo correspondiente a Educación Superior Tecnológica, se considera a las instituciones de todos los sectores como las fuerzas armadas y policiales.

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar



**Anexo 2: Región Ancash: Matriculados en instituciones de educación superior tecnológica según sexo y gestión, 2016-2021**

Provincia	N° de instituciones		Matrícula	
	Pública	Privada	Pública	Privada
Aija	1	0	62	-
Antonio Raymondi	1	0	62	-
Asunción	2	0	96	-
Carhuaz	1	0	192	-
Carlos Fermín Fitzcarrald	2	0	152	-
Casma	1	0	217	-
Corongo	1	0	75	-
Huaraz	1	7	792	872
Huari	2	1	417	108
Huarmey	1	0	227	-
Huaylas	1	0	422	-
Mariscal Luzuriaga	1	0	312	-
Ocros	1	0	69	-
Pallasca	3	0	299	-
Pomabamba	0	2	-	453
Recuay	1	0	69	-
Santa	3	7	1461	458
Sihuas	1	0	176	-
Yungay	2	0	283	-

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar



**Anexo 3: Región Ancash: Presupuesto en el sector educación según fuente de financiamiento, 2016 - 2021**

Fuente de financiamiento	2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	PIM (S/)	Girado (S/)	PIM (S/)	Girado (S/)	PIM (S/)	Girado (S/)	PIM (S/)	Girado (S/)	PIM (S/)	Girado (S/)	PIM (S/)	Girado (S/)
Recursos ordinarios	662,857,121	659,699,945	783,375,607	778,085,662	844,769,908	836,970,101	919,409,788	910,739,382	970,101,222	962,994,776	1,043,820,531	1,028,501,740
Recursos directamente recaudados	1,922,885	970,460	937,888	898,096	4,280,703	1,138,510	3,261,196	656,524	1,106,240	461,350	937,743	321,548
Donaciones y transferencias	316,513	118,037	127,545	127,545	12,459,380	2,143,228	10,237,463	3,487,565	6,706,789	5,259,167	699,134	336,962
Recursos determinados	11,568,828	18,804,795	71,310,367	28,366,655	121,626,817	87,315,584	89,098,966	38,336,629	85,064,584	34,989,237	60,436,429	46,125,128
Recursos por operaciones oficiales de crédito 1/	-	-	-	-	2,374,824	1,049,305	520,852	51,136	8,258,699	7,730,550	4,628,686	889,377

1/ Se implementa desde 2018.

Fuente: MEF -Consulta amigable. 29/08/2022

**Anexo 4: Región Ancash: Proyectos en el sector educación con presupuesto asignado de canon y sobrecanon por nivel educativo, 2016-2021**

Año	Básica			Superior Tecnológica			Superior Pedagógica			Superior Universitaria		
	Número	Presupuesto (S/)	Ejecución (%)	Número	Presupuesto (S/)	Ejecución (%)	Número	Presupuesto (S/)	Ejecución (%)	Número	Presupuesto (S/)	Ejecución (%)
2016	41	54,544,906	20.7	2	2,698,099	100	0	-	-	0	-	-
2017	43	48,990,803	39.2	0	-	-	0	-	-	0	-	-
2018	47	94,671,089	81.6	0	-	-	1	8,711,376	0	0	-	-
2019	63	68,137,665	39.2	4	5,459,330	0	0	-	-	0	-	-
2020	30	30,204,904	100	1	2,036,040	100	0	-	-	0	-	-
2021	71	58,589,915	75.9	2	1,846,514	88.8	0	-	-	0	-	-

Nota: Un proyecto puede corresponder a más de un año fiscal. No se incluye en los niveles educativos a superior artística por no contar con ningún proyecto financiado.

Fuente: MEF - Consulta amigable. Consulta realizada el 13.08.202



**Anexo 5: Listado de convenios con GORE para la implementación del Modelo de Excelencia**

<b>Región</b>	<b>IEST</b>	<b>CONVENIO MARCO</b>	<b>FECHA DE FIRMA DE CONVENIO</b>
Amazonas	<b>PERÚ - JAPÓN</b>	Convenio Marco Nro. 030-2019-MINEDU	21/02/2019
Ancash	<b>CARLOS SALAZAR ROMERO</b>	Convenio Marco Nro. 384-2018-MINEDU	28/11/2018
Apurímac	<b>ABANCAY</b>	Convenio Marco Nro. 354-2018-MINEDU	17/08/2018
Arequipa	<b>PEDRO P. DIAZ</b>	Convenio Marco Nro. 385-2018-MINEDU	27/11/2018
Ayacucho	<b>MANUEL ANTONIO HIERRO POZO</b>	Convenio Marco Nro. 343-2018-MINEDU	13/08/2018
Cajamarca	<b>4 DE JUNIO DE 1821</b>	Convenio Marco N° 443-2017-MINEDU	24/07/2017
Callao	<b>SIMON BOLIVAR</b>	Convenio Marco Nro. 062-2019-MINEDU	8/03/2019
Cusco	<b>TÚPAC AMARU</b>	Convenio Marco N° 447-2017-MINEDU	24/07/2017
Huancavelica	<b>HUANCAVELICA</b>	Convenio Marco Nro. 358-2018-MINEDU	11/09/2018
Huánuco	<b>APARICIO POMARES</b>	Convenio Marco N° 444-2017-MINEDU	24/07/2017
Ica	<b>CATALINA BUENDIA DE PECHO</b>	Convenio Marco Nro. 360-2018-MINEDU	14/09/2018
Junín	<b>SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO</b>	Convenio Marco N° 445-2017-MINEDU	24/07/2017
La Libertad	<b>NUEVA ESPERANZA</b>	Convenio Marco N° 446-2017-MINEDU	24/07/2017
Lambayeque	<b>REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA</b>	Convenio Marco Nro. 375-2018-MINEDU	16/11/2018
Lima Metropolitana	<b>GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO</b>	Oficio N° 789-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA	25/10/2017
Lima Provincias	<b>HUANDO</b>	Convenio Marco Nro. 031-2019-MINEDU	21/02/2019
Loreto	<b>PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO</b>	Convenio Marco Nro. 367-2018-MINEDU	30/10/2018
Madre de Dios	<b>JORGE BASADRE GROHMAN</b>	Convenio Marco Nro. 370-2018-MINEDU	5/11/2018
Moquegua	<b>JOSE CARLOS MARIATEGUI</b>	Convenio Marco Nro. 366 -2018-MINEDU	11/10/2018
Pasco	<b>PASCO</b>	Convenio Marco Nro. 369 -2018-MINEDU	5/11/2018
Piura	<b>SULLANA</b>	Convenio Marco Nro. 001-2019-MINEDU	23/01/2019
Puno	<b>JOSE ANTONIO ENCINAS</b>	Convenio Marco Nro. 361-2018-MINEDU	18/09/2018
San Martín	<b>NOR ORIENTAL DE LA SELVA</b>	Convenio Marco Nro 372-2018-MINEDU	9/11/2018
Tacna	<b>FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL</b>	Convenio Marco Nro. 357-2018-MINEDU	7/09/2018
Tumbes	<b>CAP FAP JOSE ABELARDO QUIÑONES</b>	Convenio Marco Nro. 390-2018-MINEDU	28/12/2018
Ucayali	<b>SUIZA</b>	Convenio Marco Nro. 341-2018-MINEDU	23/07/2018

Fuente: Minedu – DIGESUTPA

Anexo 6: Fotografías de la visita al IEST Carlos Salazar Romero, llevada a cabo el 3 de setiembre de 2022

